



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	731244089001-2019-0072
DEMANDANTE	Luz Marina Rodríguez Parra
DEMANDADO	Ervin Valencia Rodríguez y Luz Mary Rodríguez

Seria del caso proceder frente a la solicitud de terminación del proceso referenciado, realizada por el apoderado de la parte demandante, si no fuera porque este despacho, dado lo obrante en el expediente de la demanda por intermedio de auto calendaro el 8 de junio de 2023 se decretó la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRES GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ